



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



RESOLUCIÓN No. 019

(28 de marzo 2018)

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de menor cuantía No. 008-008-2018, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE POLLO Y SUS DIFERENTES PRESENTACIONES CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA Y UNIDADES DE NEGOCIO DE LA REGIONAL CENTRO".

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES OTORGADAS DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES 818 DEL 1º AGOSTO DE 2017, 039 DEL 15 DE ENERO DE 2018, 151 DEL 14 DE FEBRERO DE 2018, 002 DEL 23 DE FEBRERO DE 2018, 134 DEL 8 DE FEBRERO DE 2018 Y LAS DEMAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN LA LEY 80 DE 1993, ADICIONADO POR LA LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES Y,

CONSIDERANDO

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como misión institucional proveer soluciones logísticas a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo a nivel Nacional e Internacional diseñadas para satisfacer las necesidades de sus clientes y usuarios /consumidores finales y soportadas con procesos innovadores tecnológicos adecuadas y talento humano altamente especializado, todo en armonía con el medio ambiente.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Centro, sigue los lineamientos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 para llevar a cabo los distintos procesos contractuales.

Que mediante Resolución 364 de 24 de abril de 2014 se delegó parcialmente la facultad de contratar al ordenador del gasto.

Que mediante Resolución No. 818 del 1º de agosto de 2017 se adoptó el Manual de Contratación para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que mediante Resoluciones Nos. 134 del 8 de febrero y 151 del 14 de febrero de 2018 se fijan las cuantías para contratar en el año 2018.

Que dentro del objeto y las funciones asignadas a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, capítulo II del decreto 4746 de 2005 se tiene, entre otras:

(...) 6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan.

concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos de licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y contratación directa.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA**.

Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993 y literal a, numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que mediante memorando, el líder del subproceso solicitó al ordenador del gasto autorización para dar inicio al proceso de selección abreviada, cuyo objeto es: "Suministro de pollo y sus diferentes presentaciones con destino a los Comedores de Tropa y Unidades de negocio de la Regional Centro".

Que el proyecto de pliego, estudios previos y aviso de convocatoria de la selección se publicó en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, a partir del 12 de marzo de 2018 a las 12:00 horas.

Que el 22 de marzo 2018 a las 16:34 horas se presentaron observaciones al proyecto de pliego por parte de la firma SAVICOL SAS, las cuales fueron resueltas por el Comité Técnico el 28 de marzo de 2018.

Que el presupuesto oficial asignado por la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la presente contratación es de por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000)**, exentos de IVA.

El presupuesto se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5718 del 27 de febrero de 2018 con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUACIÓN
F CENTRO DE ABASTECIMIENTOS Y DISTRIBUCIÓN	A-5-1-1-0-1-11 VIVERES Y RANCHO	Propios	20	CSF

Que en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 "Convocatoria limitada a Mipyme" se establece como requisito la presentación de mínimo tres (03) cartas de manifestación de interés; y teniendo en cuenta que para limitar el presente proceso para MIPYMES nacionales la cuantía debe ser menor a 125.000 dólares, que el presupuesto asignado se encuentra dentro del umbral para limitar el proceso a Mipymes, por lo tanto el proceso no se adelanta con esta limitación.

Que conforme lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, convoca **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar en el desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.



	Fecha: 16 de marzo de 2018 Hora: 17:00
1.9. Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co Fecha: 20 de marzo de 2018 Hora: 17:00
1.6. Publicación pliego de condiciones definitivo – Apertura	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co Fecha: 28 de marzo de 2018 Hora: 16:00
1.7. Publicación acto administrativo de apertura	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co Fecha: 28 de marzo de 2018 Hora: 16:10
1.8. Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co Fecha: 4 de abril de 2018 Hora: 17:00
1.9. Respuesta a las observaciones al pliego definitivo	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co Fecha: 5 de abril de 2018 Hora: 17:00
1.10. Fecha y hora límite para manifestar interés en participar	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co Fecha: 5 de abril de 2018 Hora: 18:00 Dicha manifestación de interés debe ser manifestada en la plataforma SECOP II en relación con el número del proceso de selección de menor cuantía.
1.11. Plazo máximo expedición de adendas	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co Fecha: 5 de abril de 2018 Hora: 18:00
1.12. Presentación de ofertas (cierre)	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co Fecha: 6 de abril de 2018 Hora: 14:00
1.13. Apertura de sobre	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co Fecha: 6 de abril de 2018 Hora: 14:05
1.14. Informe presentación ofertas	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co Fecha: 6 de abril de 2018 Hora: 14:10
1.15. Publicación del informe de evaluación.	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co